

ESCRITURA PUBLICA DE : ---

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE : -----

" COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR

PACHECO MORA S. A. " .-----

CUANTIA (S/ 5'000.000,00) --

=====

AUMENTO DE CAPITAL - REFORMA DE ESTATUTOS : --- En la ciu-

dad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador,

a siete - de Julio de mil novecientos ochenta y uno, -

ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público --

Segundo de éste cantón, comparecen : el señor SALVADOR --

CASTRO RIERA, casado, en su calidad de Gerente y como

tal representante legal de la compañía " COMERCIAL Y AGRI-

COLA SALVADOR PACHECO MORA S. A. " según consta de los --

documentos habilitantes que se insertarán para legiti-

mar su personería; ecuatoriano, mayor de edad, capaz --

ante mí, domiciliado en esta ciudad, a quien de cono-

cerle doy fe; y, cumplidos los requisitos legales previos,

manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de

la siguiente minuta : S E Ñ O R N O T A R I O : -

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirva-

se extender una en la que conste la elevación de capi-

tal. y la consiguiente reforma de estatutos de : --

" COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S. A." de

conformidad con las siguientes cláusulas : P R I M E -

R A : ---- ANTECEDENTES : ---- " COMERCIAL Y AGRICOLA

SALVADOR PACHECO MORA CIA. LTDA." surgió de la transfor-

1 mación de "Salvador Pacheco Mora Cia. Ltda." operada -
2 mediante escritura que autorizó el Notario Segundo Dr.
3 Rubén Vintimilla Bravo, el diez y siete de junio de mil
4 novecientos setenta y cinco, inscrita con el número doscien-
5 tes, noventa del Registro Mercantil, el seis de octubre --
6 de ese mismo año -- Su capital inicial de un millón --
7 doscientos mil sucres, se elevó luego a tres millones
8 de sucres, según escritura otorgada en la misma Notaría -
9 Segunda el veinte y uno de agosto de mil novecientos --
10 setenta y ocho, inscrita bajo el número ciento cuarenta y
11 seis, el tres de octubre del propio año .--- S E G U N -
12 D A : --- ELEVACION DE CAPITAL : ---- Cumpliendo con una
13 resolución de la junta general extraordinaria de accio-
14 nistas reunida con el carácter de universal, el vein-
15 te y cinco de mayo del año en curso, se eleva el capi-
16 tal social en cinco millones de sucres, para llegar a --
17 ocho millones en total, en las siguientes condiciones : --
18 a.) La elevación, estará representada por cinco mil ac-
19 ciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una,
20 como las anteriores, de las cuales tres mil estarán --
21 distribuidas entre todos los accionistas, de tal manera
22 que cada uno suscriba un valor igual al que ahora re-
23 presenta en el capital; y las dos mil restantes serán -
24 suscritas, adicionalmente, por el señor Salvador Pacheco --
25 Mora, a cuyo efecto todos los demás accionistas han --
26 renunciado a su derecho preferente de suscripción en --
27 esta parte ; b.) La elevación se paga parte por ca-
28 pitalización de reservas, y parte por compensación de cré-

1 ditos, quedando los accionistas a deber un saldo con -
2 el plazo de un año; c.) Se paga por capitalización
3 de reservas, DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO -
4 MIL SUCRES; suma de la cual se cargará a Reserva Fa-
5 cultativa el equivalente a su saldo actual, o sea --
6 un millón novecientos ochenta y siete mil novecientos -
7 treinta y tres sucres, ochenta y seis centavos, y a -
8 Reserva Legal la diferencia, o sea doscientos cincuen-
9 ta mil sesenta y seis sucres, catorce centavos . A --
10 cada acción de las actuales le corresponde por este -
11 concepto, setecientos cuarenta y seis sucres ; d.) Se -
12 paga por compensación de créditos DOS MILLONES DE SU-
13 CRES, mediante un debito a la cuenta personal de --
14 Salvador Pacheco Mora, que tiene a la fecha un saldo --
15 acreedor mucho más alto . Estos dos millones de sucres
16 corresponden a las dos mil acciones que suscribe el
17 nombrado accionista, adicionalmente a su derecho prefe-
18 rente, y gracias a la renuncia de los demás; e.) Los -
19 suscriptores quedan a deber doscientos cincuenta y cuatro
20 sucres por cada acción suscrita de aquella que se paga
21 con reservas, o sea SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SU-
22 CRES en total, suma que se obligan a pagar en el plazo
23 de un año, pudiendo pagarse tales saldos con cargo a --
24 las utilidades del actual ejercicio económico, para que -
25 el dividendo-acción que cada uno reciba sea igual al -
26 ciento por ciento de su inversión actual; f.) El deta-
27 lle de las suscripciones, de lo que se paga con re-
28 servas o por compensación de créditos, y de lo que -

1 cada uno queda a deber, consta del cuadro adjunto que
2 se insertará en la escritura como parte integrante de es-
3 ta minuta; g.) Se deja constancia de que todos los sus-
4 criptores son ecuatorianos .---- T E R C E R A : - REFOR-
5 MA DE ESTATUTOS : ---- Cumpliendo con otra resolución -
6 de la junta general de accionistas ya mencionada, re-
7 fórmase el artículo cuarto de los estatutossociales, -
8 sustituyéndo la frase " El capital social es de TRES -
9 MILLONES DE SUCRES dividido en tres mil acciones " -
10 por "El capital social es de OCHO MILLONES DE SUCRES -
11 (\$ 8'000.000.00) dividido en ocho mil acciones ".--
12 De esta manera, el nuevo texto íntegro del artículo --
13 --cuarto, dirá : "El capital social es de OCHO MILLONES
14 DE SUCRES (\$ 8'000.000.00), dividido en ocho mil -
15 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres cada
16 una, numeradas desde el cero uno al ocho mil inclusive,
17 que estarán representadas por títulos también numerados,
18 los cuales irán firmados por el Presidente y por el Ge-
19 rente de la compañía, podrán emitirse por una o varias -
20 acciones a elección de cada accionista, y cumplirán con
21 todos los requisitos formales prescritos por la Ley de -
22 Compañías " .--- Sírvase usted señor Notario, agregar --
23 las demás cláusulas de estilo necesarias para la com-
24 pleta validéz de la escritura a otorgarse y además -
25 de transcribir el cuadro de suscripciones y pagos men-
26 cionados antes, inserte como documentos habilitantes la -
27 copia del acta de junta general . y el nombramiento que
28 se acompañan ..- Atentamente, (firmado) Dr. Jorge Maldo-

1 nado Aguilar. - Abogado . Matrícula profesional número ---
2 setenta y siete del Azuay .----- Hasta aquí la minuta que
3 se agrega .-- Los comparecientes hacen suyas las estipula-
4 ciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en -
5 todas sus partes y ratificándose en su contenido, la deja
6 elevada a escritura pública para que surta los fines -
7 legales consiguientes .----- D O C U M E N T O S H A --
8 B I L I T A N T E S : ---- Cuenca, a treinta de abril de
9 mil novecientos ochenta y uno . Señor don SALVADOR CASTRO
10 RIERA . Ciudad. Distinguido señor : Cúpleme llevar a su
11 conocimiento que la Junta General Ordinaria de socios de
12 " COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S. A. " --
13 reunida el día veinte de marzo de mil novecientos ochen-
14 ta y uno, eligió a usted, para el cargo de GERENTE --
15 de la Compañía .- Según los estatutos sociales, corres-
16 ponde a usted en el ejercicio de su cargo, la representa-
17 ción legal de la compañía, judicial o extrajudicialmente, -
18 sin limitación alguna .- Tales estatutos constan en la -
19 escritura por medio de la cual la compañía se transfor-
20 mó de limitada en anónima, otorgada ante el Notario --
21 Segundo doctor Rubén Vintimilla el diez y siete de julio
22 de mil novecientos setenta y cinco, inscrita en el Re-
23 gistro Mercantil bajo el número doscientos noventa de
24 seis de octubre de ese mismo año . Muy Atentamente, --
25 (firmado) Salvador Pacheco Mora - PRESIDENTE .-- ACEPTO
26 el cargo al que se refiere el nombramiento que antecede.
27 Cuenca, a treinta de abril de mil novecientos ochenta y
28 uno . (firmado) Salvador Castro Riera .--- Queda inscrita -

1 en esta fecha, y bajo el número doscientos cuarenta y tres -
2 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS. . Cuenca, a ocho de junio de
3 mil novecientos ochenta y uno . El Registrador Mercantil.
4 (firmado) Dr. Emilio Cisneros P.- (Hay un sello) .-----
5 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE MAYO VEINTE Y CINCO DE -
6 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO .--- En Cuenca, el día lunes
7 veinte y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno,
8 a las seis de la tarde, y en el local social ubicado -
9 con frente a la calle Luis Cordero número nueve- setenta,
10 se reúne la junta general extraordinaria de accionistas
11 de " COMERCIAL Y AGRICOLA SALVADOR PACHECO MORA S.A."
12 con la asistencia de las siguientes personas : ---
13 Abad Eliana, propietaria de ocho acciones; Arce Rodrigo,
14 con ocho acciones; Crespo Martha, representando tres ac-
15 ciones propias y cincuenta de Luis Pacheco Mora, según
16 carta poder; Coello Eugenio, diez acciones; Delgado Eula-
17 lia, trece acciones; Delgado Gladys, trece acciones; Es-
18 pinoza de Pacheco Torres, doscientas treinta acciones; --
19 Jiménez Jorge, diez acciones; Jiménez Julio, quince ac-
20 ciones; Ortega Antonio, trece acciones; Ortiz Judith,
21 tres acciones ; Pacheco Monserrat, ciento ocho acciones; -
22 Pacheco Salvador, cuatro mil cuatrocientas sesenta y cinco
23 acciones; Peña Alejandro, cuarenta y tres acciones; y --
24 Zhindón Ruth, ocho acciones . Está por tanto presente la to-
25 talidad del capital social, y por esta razón la junta se --
26 entiende válidamente constituida a pesar de no haber sido
27 convocada .-- El Presidente de la compañía señor Salvador -
28 Pacheco Mora, declara instalada la sesión. Actúa como Se-

1 cretario .el gerente señor Salvador Castro Riera..- El --
2 Presidente manifiesta que como es de conocimiento de todos,
3 esta junta tiene por único objeto resolver acerca de -
4 la elevación del capital social, que ya fue recomenda-
5 da en la Junta General Ordinaria de marzo pasado .- -
6 -Como los presentes manifiestan estar de acuerdo, el --
7 gerente informa que para dicho aumento se pueden --
8 disponer de dos millones doscientos cuarenta mil sucres,
9 acumulados en reservas, tanto Legales como Facultativas -
10 hasta la fecha; y que además el señor Salvador Pacheco -
11 Mora está dispuesto a transferir a capital, si la --
12 junta así lo autoriza, hasta dos millones de sucres -
13 del saldo acreedor que actualmente tiene su cuenta perso-
14 nal .- Luego de algunas intervenciones, la junta adopta
15 por unanimidad las siguientes resoluciones : PRIMERA : --
16 -Elevar el capital social en cinco millones de sucres
17 para llegar a ocho millones en total, debiendo estar
18 representada dicha elevación por cinco mil acciones -
19 nominativas y ordinarias de un mil sucres cada una, --
20 como las anteriores, de las cuales tres mil serán dis-
21 tribuidas entre todos los accionistas en forma idénti-
22 ca a aquella en que está constituido el capital ac-
23 tual, de modo que cada uno suscriba un valor igual al -
24 que ahora representa; y las dos mil acciones restantes
25 serán suscritas, adicionalmente, por el señor Salvador --
26 Pacheco Mora, a cuyo efecto todos los demás accionis-
27 tas renuncian a su derecho preferente de suscripción --
28 en esta parte .-- SEGUNDA : Tomar de Reservas dos -

1 millones. doscientos treinta y ocho mil sucres, para pagar --
2 parte de la elevación, agotando primero el saldo de -
3 Reserva Facultativa, y tomando la diferencia de la --
4 Reserva Legal; de manera que a cada acción de las --
5 actuales le corresponda setecientos cuarenta y seis --
6 sucres por este concepto .-- TERCERA : Autorizar que -
7 las dos mil acciones que, adicionalmente a las que --
8 le corresponden por su derecho, suscribirá el señor Sal-
9 vador Pacheco Mora, las pague por compensación de cré-
10 ditos, mediante un cargo a su cuenta personal que tiene
11 un saldo mucho mayor .-- C U A R T A : --- Fijar el plazo
12 de un año para los saldos que quedarán a deber los -
13 accionistas a razón de doscientos cincuenta y cuatro -
14 sucres por cada acción suscrita, de modo que puedan -
15 pagarse tales saldos con cargo a las utilidades del año
16 en curso, para que el dividendo-acción que cada uno re--
17 ciba sea igual al ciento por ciento de su inversión
18 actual; sin perjuicio de la obligación que asumen todos -
19 de pagar en dinero tales saldos, si por cualquier cir-
20 cunstancia no fueren cubiertos en la forma antedicha .-
21 QUINTA : --- Reformar el artículo cuarto de los estatu-
22 tos sociales, sustituyéndo la frase : "El capital social
23 es de TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en tres mil -
24 acciones " por "El capital social es de OCHO MILLONES
25 DE SUCRES (\$ 8'000.000.00) dividido en ocho mil ac-
26 ciones " , y conservando sin modificación lo demás del -
27 texto .- SEXTA : -- Autorizar expresamente al gerente -
28 para que, en su calidad de representante legal de la com-

1 paña, y actuando a nombre de ella, instrumento las reso-
2 luciones anteriores. No habiendo otro asunto de que --
3 tratar, se concede un momento de receso para la redacción
4 de la presente acta, la misma que, una vez que se reinsta-
5 la la sesión, es aprobada por unanimidad y sin modifica-
6 ciones, firmando para constancia todos los concurren-
7 tes . El Presidente . f.) Salvador Pacheco .- Los Accionis-
8 tas : ff.) Eliana S. de Vázquez . R. Arce A..- Martha --
9 Crespo E..-E. Coello V..- Eulalia Delgado .- Gladys Delgado
10 de C..- Julio Jiménez I..- J. Jiménez .- Teresa E. de -
11 Pacheco . ilegible .- Judith O. de Arteaga .- Monserrat --
12 P. de Castro . C. Antonio Ortega . Ruth de Valdéz .- El
13 Gerente-Secretario que certifica . Salvador Castro . Es
14 fiel copia del original que consta del libro de actas -
15 de "Comercial y Agrícola Salvador Pacheco Mora S. A.",
16 al que me remito en caso necesario .- Cuenca, a treinta de
17 junio de mil novecientos ochenta y uno . (firmado) El Ge-
18 rente Secretario : Salvador Castro .-----
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

		DETALLE DE SUSCRIPCIONES Y PAGOS EN LA ELEVACION DE CAPITAL											
ACCIONISTAS		SUSCRIBE		PAGA COM RESERVAS		COMPENSACION DE CREDITOS				DEBE			
1	ABAD SARMIENTO ELIANA	8	accion.	5.968,00						2.032,00			
2	ARCE ALVARADO RODRIGO	8	accion.	5.968,00						2.032,00			
3	CRESPO ENCALADA MARTHA	3	accion.	2.238,00						762,00			
4	COELLO VAZQUEZ EUGENIO	10	accion.	7.460,00						2.540,00			
5	DELGADO OCHOA EULALIA	13	accion.	9.698,00						3.302,00			
6	DELGADO OCHOA GLADYS	13	accion.	9.698,00						3.302,00			
7	ESPINOZA DE PACHECO TERESA	230	accion.	171.580,00						58.420,00			
8	JIMENEZ IZQUIERDO JORGE	10	accion.	7.460,00						2.540,00			
9	JIMENEZ IZQUIERDO JULIO	15	accion.	11.190,00						3.810,00			
10	ORTEGA ZUNIGA ANTONIO	13	accion.	9.698,00						3.302,00			
11	ORTIZ BRAVO JUDITH	3	accion.	2.238,00						762,00			
12	PACHECO DE CASTRO MONSERRAT	2 108	accion.	80.568,00						27.432,00			
13	PACHECO MORA SANVADOR	4.465	accion.	1'838.890,00		2'000.000,00				626.110,00			
14	PACHECO MORA LUIS	50	accion.	37.300,00						12.700,00			
15	PENA CARASCO ALEJANDRO	43	accion.	32.078,00						10.922,00			
16	ZHINDON RODRIGUEZ RUTH	8	accion.	5.968,00						2.032,00			
TOTALES		5.000	accion.	2'238.000,00		2.000.000,00				762.000,00			
=====													

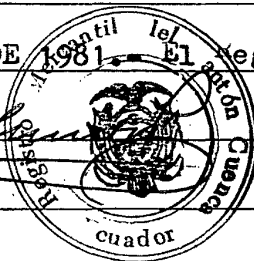
1 Hasta aqui transcritos todos los documentos habilitantes -
2 requeridos .--- Leida que les fue la presente escritura,
3 integramente alla otorgante, por mi el Notario, se ratifi-
4 ca en todo su contenido y firma conmigo el suscrito No-
5 tario, en unidad de acto: doy fe .--- (firmado) Salvador
6 Castro R. CI. 010055840-2.. CT. 053983..- f.) R. Vintimi-
7 lla B., Notario Número dos .-- Enm: sures- Vale. ~~6~~

8
9
10
11 Se otorgó ante mi, en fe de ello---
12 confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en la -
13 ciudad de Cuenca, en el mismo día de su celebración .

14 *R. Vintimilla*
15 *Notario n. 2*



16
17
18
19 Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 149 del REGISTRO -
20 MERCANTIL, conjuntamente con la Resolución Nro. 376-IC-81, de-
21 LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE CUENCA, que aprobó esta escritu-
22 ra.- Además se han sentado las razones dispuestas en dicha Re-
23 solución.- CUENCA, 24 DE AGOSTO DE 1981.- El Registrador Mer-
24 cantil de Cuenca.- *[Signature]*



1 Doy fé: Que al margen de la matriz de la escritura que consta
2 de la presente copia, he sentado razón de haber sido aprobada
3 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, en Resolución N.
4 376-IC-81, de 17 de agosto del año en curso. Igual razón sen-
5 té al margen de la escritura de 17 de julio de 1975. Cuenca,
6 Septiembre 2 de 1981.

7 *P. Vintu effect.*
8 *metenio n 2*

